

POR FAVOR, REVISAR DETENIDAMENTE LA TABLA DE ABAJO ANTES DE RESERVAR TU CRUCERO

Ten en cuenta que la información proporcionada puede estar sujeta a cambios por parte de las autoridades oficiales sin previo aviso. Es tu responsabilidad **verificar los requisitos y restricciones** antes de reservar el crucero y nuevamente antes de la salida.

ITINERARIOS	NACIONALIDAD DEL ÁREA DE SCHENGEN, PASAJEROS Y EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL ÁREA DE SCHENGEN + CHIPRE, EIRE (REPÚBLICA DE IRLANDA)	PAÍSES DEL ÁREA EXTRA DE SCHENGEN CON INVITADOS NO SUJETOS A VISADO DE SCHENGEN.	PAÍSES DEL ÁREA EXTRA DE SCHENGEN CON INVITADOS SUJETOS A VISADO SCHENGEN
<p>- ALEMANIA, DINAMARCA, NORUEGA, ALEMANIA</p>	<p>(Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza) Extendido a Chipre, EIRE (Rep. de Irlanda)</p> <p>PASAPORTE O TARJETA DE IDENTIDAD VÁLIDA PARA VIAJAR AL EXTRANJERO</p> <p>Según la normativa europea</p> <p>2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES DEL 3 DE AGOSTO DE 2026</p> <p>Consulta el enlace aquí abajo:</p> <p>https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157</p>	<p>Los nacionales de los siguientes países no necesitan visado para visitas de hasta un máximo de 90 días, para el turismo:</p> <p>Albania*, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Bosnia y Herzegovina*, Brasil, Brunéi, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Georgia, Granada, Guatemala, Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano), Honduras, Hong Kong S.A.R***, Israel, Japón, Kiribati, Macao S.A.R***, Malasia, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia, Moldavia*, Mónaco, Montenegro*, Nauru, Nueva Zelanda, Nicaragua, Macedonia del Norte*, Palaos, Panamá, Paraguay, Perú, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente, Samoa, Serbia*, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Corea del Sur, Taiwán**, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos de América/Uruguay, Vanuatu, Venezuela.</p> <p>* El régimen de exención de visado se aplica solo a los ciudadanos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Moldavia, Montenegro y Serbia si poseen pasaportes biométricos.</p> <p>** El régimen de exención de visado se aplica solo a los titulares de pasaportes emitidos por Taiwán si su pasaporte contiene un número de documento de identidad.</p> <p>El régimen de exención de visado solo se aplica a los titulares de un pasaporte de la "Región Administrativa Especial de Hong Kong".</p> <p>El régimen de exención de visado solo se aplica a los titulares de pasaporte de la "Região Administrativa Especial de Macau".</p> <p>PASAPORTE CON UNA VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA DE 3 MESES</p> <p>Según la normativa europea</p> <p>2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES DEL 3 DE AGOSTO DE 2026</p> <p>Consulta el enlace aquí abajo:</p> <p>https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157</p>	<p>Los pasajeros sin un visado Schengen válido no estarán autorizados a embarcar, incluso si estén dispuestos a permanecer a bordo durante los puertos de escala del Espacio Schengen</p> <p>PASAPORTE VÁLIDO CON VISADO DE ENTRADA ÚNICA DE SCHENGEN</p> <p>(SI NO SON TITULARES DE PASAPORTES DE SCHENGEN PERO RESIDEN EN UN PAÍS SELECCIONADO DEL ÁREA DE SCHENGEN, TENGA EN CUENTA QUE DEBEN TENER UN PERMISO DE RESIDENCIA VÁLIDO EMITIDO POR UN PAÍS DE SCHENGEN, QUE NO ES VÁLIDO SI ESTÁ EN PROCESO DE RENOVACIÓN).</p> <p>NORUEGA: Los pasajeros rusos con un visado Schengen/permiso de residencia de la UE válidos pueden unirse al crucero y embarcar/desembarcar/desembarcar en Noruega, teniendo en cuenta que el MSC Euribia hace escala en puertos intra-Schengen</p> <p>Según la normativa europea</p> <p>2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES DEL 3 DE AGOSTO DE 2026</p> <p>Consulta el enlace aquí abajo:</p> <p>https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157</p>

**-ALEMANIA, POLONIA,
LITUANIA, LETONIA,
ESTONIA, FINLANDIA,
SUECIA, DINAMARCA,
SUECIA, ALEMANIA**

**-ALEMANIA, POLONIA,
SUECIA, LETONIA,
SUECIA, DINAMARCA,
ALEMANIA**

**-ALEMANIA, NORUEGA,
DINAMARCA, ALEMANIA**

**-ALEMANIA, POLONIA,
LITUANIA, LETONIA,
SUECIA, DINAMARCA,
ALEMANIA**

**-ALEMANIA, NORUEGA,
DINAMARCA, ALEMANIA**

**-ALEMANIA, DINAMARCA,
LETONIA, SUECIA,
DINAMARCA, ALEMANIA**

**-ALEMANIA, POLONIA,
LITUANIA, LETONIA,
FINLANDIA, ESTONIA,
SUECIA, DINAMARCA,
SUECIA, ALEMANIA**

**-ALEMANIA, NORUEGA,
ALEMANIA**

**-ALEMANIA, DINAMARCA,
NORUEGA, DINAMARCA,
ALEMANIA**

(Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia,

Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza) Extendido a Chipre, EIRE (Rep. de Irlanda)

PASAPORTE O TARJETA DE IDENTIDAD VÁLIDOS PARA VIAJAR A BORDO

Según la normativa europea

2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES DEL 3 DE AGOSTO DE 2026

Consulta el enlace aquí abajo:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157>

Los nacionales de los siguientes países no necesitan visado para visitas de hasta un máximo de 90 días, para el turismo:

Albania*, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Bosnia y Herzegovina*, Brasil, Brunéi, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Georgia, Granada, Guatemala, Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano), Honduras, Hong Kong S.A.R***, Israel, Japón, Kiribati, Macao S.A.R***, Malasia, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia, Moldavia*, Mónaco, Montenegro*, Nauru, Nueva Zelanda, Nicaragua, Macedonia del Norte*, Palaos, Panamá, Paraguay, Perú, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente, Samoa, Serbia*, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Corea del Sur, Taiwán**, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos de América/Uruguay, Vanuatu, Venezuela.

* El régimen de exención de visado se aplica solo a los ciudadanos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Moldavia, Montenegro y Serbia si poseen pasaportes biométricos.

** El régimen de exención de visado se aplica solo a los titulares de pasaportes emitidos por Taiwán si su pasaporte contiene un número de documento de identidad.

El régimen de exención de visado solo se aplica a los titulares de un pasaporte de la "Región Administrativa Especial de Hong Kong".

El régimen de exención de visado solo se aplica a los titulares de pasaporte de la "Região Administrativa Especial de Macau".

PASAPORTE VÁLIDO CON UNA VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA DE 3 MESES

ENTRA LETONIA: Los pasajeros deben presentar una Declaración Electrónica de Viaje

(<https://www.mfa.gov.lv/en/electronic-travel-declaration>)

al nuevo Sistema de Información para la Prevención del Peligro para el Estado de Letonia: consulte el siguiente enlace

<https://eta.gov.lv/en/>

y presentar datos al menos 48 horas antes de la llegada a Riga.

PAÍSES EXENTOS:

Albania, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Israel, Japón, México, Montenegro, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Corea del Sur, Reino Unido, EE. UU.

PUEDEN PERMANECER A BORDO SI NO SE PROPORCIONA

Según la normativa europea

PASAPORTE VÁLIDO CON VISADO DE ENTRADA ÚNICA DE SCHENGEN

(SI NO SON TITULARES DE PASAPORTES DE SCHENGEN PERO RESIDEN EN UN PAÍS SELECCIONADO DEL ÁREA DE SCHENGEN, TENGA EN CUENTA QUE DEBEN TENER UN PERMISO DE RESIDENCIA VÁLIDO EMITIDO POR UN PAÍS DE SCHENGEN, QUE NO ES VÁLIDO SI ESTÁ EN PROCESO DE RENOVACIÓN).

POLONIA: Todos los titulares de pasaporte ruso/bielorruso, independientemente de su residencia o posean visado o certificado de matrimonio de la UE/Schengen, no podrán desembarcar al llamar a puertos polacos, estonios, lituanos y letones según decisión de las autoridades locales. Tampoco se permite toda posible petición tanto de embarque especial como de desembarco. No obstante, los invitados mencionados pueden permanecer a bordo durante la llamada.

La disposición se considera válida hasta nuevo aviso.

NORUEGA: Los pasajeros rusos con un visado Schengen válido pueden unirse al crucero y embarcar/desembarcar/desembarcar en Noruega, teniendo en cuenta que el MSC MAGNIFICA está haciendo escala en puertos intra-Schengen.

ENTRA LETONIA: Los pasajeros deben presentar una Declaración Electrónica de Viaje

(<https://www.mfa.gov.lv/en/electronic-travel-declaration>) al nuevo Sistema de Información para la Prevención del Peligro para el Estado de Letonia - consulte el siguiente enlace

<https://eta.gov.lv/en/>

y presentar datos al menos 48 horas antes de la llegada a Riga

Turquía está exenta

PUEDEN PERMANECER A BORDO SI NO SE PROPORCIONA

Según la normativa europea

2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES DEL 3 DE AGOSTO DE 2026

Consulta el enlace aquí abajo:

POR FAVOR, REVISAS DETENIDAMENTE LA TABLA DE ABAJO ANTES DE RESERVAR TU CRUCERO

Ten en cuenta que la información proporcionada puede estar sujeta a cambios por parte de las autoridades oficiales sin previo aviso. Es tu responsabilidad **verificar los requisitos y restricciones** antes de reservar el crucero y nuevamente antes de la salida.

<p>-REINO UNIDO, PORTUGAL, ESPAÑA, REINO UNIDO</p> <p>-REINO UNIDO, FRANCIA, REINO UNIDO</p> <p>-REINO UNIDO, NORUEGA, REINO UNIDO</p> <p>-REINO UNIDO, PAÍSES BAJOS, FRANCIA, BÉLGICA, REINO UNIDO</p> <p>-REINO UNIDO, FRANCIA, BÉLGICA, PAÍSES BAJOS, REINO UNIDO</p> <p>-REINO UNIDO, FRANCIA, ESPAÑA, FRANCIA, REINO UNIDO</p> <p>-REINO UNIDO, FRANCIA, PORTUGAL, ESPAÑA, FRANCIA, REINO UNIDO</p>	<p>(Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza) Extendido a Chipre, EIRE (Rep. de Irlanda)</p> <p>SOLO PASAPORTE CON VALIDEZ RESIDUAL AL MENOS 3 MESES A SU LLEGADA AL REINO UNIDO NO aceptado el DNI de la UE, incluso si se quiere quedarse a bordo durante la llamada en el Reino Unido</p> <p>Eta del Reino Unido: https://www.gov.uk/guidance/check-when-you-can-get-an-electronic-travel-authorisation-eta</p> <p>TRANSIT IRELAND: NO HAY REQUISITOS ESPECÍFICOS DE VISADO</p> <p>Según la normativa europea</p> <p>2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS</p>	<p>2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES DEL 3 DE AGOSTO DE 2026</p> <p>Consulta el enlace aquí abajo: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157</p> <p>ZONA SCHENGEN: PASAPORTE CON AL MENOS UNA VALIDEZ RESIDUAL DE 3 MESES A SU LLEGADA AL REINO UNIDO</p> <p>REQUISITOS PARA EL REINO UNIDO: TODOS LOS PAÍSES DEBEN SOLICITAR LA ETA DEL REINO UNIDO: https://www.gov.uk/guidance/check-when-you-can-get-an-electronic-travel-authorisation-eta</p> <p>(NO SE REQUIERE GIBRALTAR NI OTROS TERRITORIOS BRITÁNICOS DE ULTRAMAR)</p> <p>PAÍSES QUE NECESITAN VISADO PARA EL REINO UNIDO - CONSULTA EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/1014347/UK_Visa_requirements_Sept_2021.pdf</p> <p>POR FAVOR, TEN EN CUENTA QUE TODOS LOS PAÍSES LISTADOS, YA SEAN MARCADOS DE NEGRO O ROJO, NECESITAN OBLIGATORIAMENTE UN VISADO BRITÁNICO PREEMITIDO ANTES DE EMBARCAR.</p> <p>Los pasajeros sin un visado obligatorio para el Reino Unido preemitido no estarán autorizados a embarcar, incluso si estén dispuestos a permanecer a bordo durante la escala en el puerto británico. Los pasajeros no pueden permanecer a bordo sin el visado mencionado.</p> <p>TRANSIT IRELAND (llamando al Reino Unido antes que Irlanda) Los siguientes países deben solicitar un VIADO IRLANDÉS: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bangladés, Bielorrusia, Benín, Bután, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática de), Costa de Marfil (Costa de Marfil), Cuba, Yibuti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía,</p>	<p>https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157</p> <p>ZONA DE CHENGEN: PASAPORTE CON AL MENOS UNA VALIDEZ RESIDUAL DE 3 MESES A SU LLEGADA AL REINO UNIDO + VISADO DE ENTRADA ÚNICA DE SCHENGEN</p> <p>REQUISITOS PARA EL REINO UNIDO: TODOS LOS PAÍSES DEBEN SOLICITAR LA ETA DEL REINO UNIDO: https://www.gov.uk/guidance/check-when-you-can-get-an-electronic-travel-authorisation-eta</p> <p>(NO SE REQUIERE GIBRALTAR NI OTROS TERRITORIOS BRITÁNICOS DE ULTRAMAR)</p> <p>PAÍSES QUE NECESITAN VISADO DEL REINO UNIDO: CONSULTA EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/1014347/UK_Visa_requirements_Sept_2021.pdf</p> <p>POR FAVOR, TEN EN CUENTA QUE TODOS LOS PAÍSES LISTADOS, YA SEAN MARCADOS DE NEGRO O ROJO, NECESITAN OBLIGATORIAMENTE UN VISADO BRITÁNICO PREEMITIDO ANTES DE EMBARCAR.</p> <p>Los pasajeros sin un visado obligatorio para el Reino Unido preemitido no estarán autorizados a embarcar, incluso si estén dispuestos a permanecer a bordo durante la escala en el puerto británico. Los pasajeros no pueden permanecer a bordo sin el visado mencionado.</p> <p>TRANSIT IRELAND (llamando al Reino Unido antes que Irlanda) Los siguientes países deben solicitar un VIADO IRLANDÉS:</p>
---	--	--	--

**-REINO UNIDO,
ESPAÑA, REINO UNIDO,
PORTUGAL, REINO
UNIDO**

TARJETAS DE IDENTIDAD
EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES
DEL 3 DE AGOSTO DE 2026

Consulta el enlace aquí abajo:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157>

Islas Feroe, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Haití, "Hong Kong (RAE)" Documento de Identidad", Irán, Irak, Jamaica, Jordania, Kenia, Corea (Norte), Kirguistán, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia, Moldavia, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Palaos, Autoridad Nacional Palestina, Papúa Nueva Guinea, Rusia, Ruanda, Sao Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Surinam, República Árabe Siria, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Tanzania, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabue

Enlace para postular:

<https://www.visas.inis.gov.ie/avats/OnlineHome.aspx>

Los siguientes países pueden solicitar el Programa SSVW (Exención de Visado de Estancia Corta)*

Baréin, Bosnia y Herzegovina, Colombia, India, Indonesia, Kazajistán, Kosovo, Kuwait, República Popular China, Perú, Filipinas, Catar, Montenegro, Macedonia del Norte, Omán, Arabia Saudí, Serbia, Tailandia, Turquía, Uzbekistán, Vietnam

Enlace para postular:

<https://www.irishimmigration.ie/coming-to-visit-ireland/short-stay-visa-waiver-programme/>

*SSVW (Exención de Visado de Estancia Corta) permite a los países con visado del Reino Unido visitar Irlanda sin necesidad de un visado irlandés separado.

Condición para solicitar: Se requiere una entrada legal previa en el Reino Unido antes de viajar a Irlanda bajo el programa.

Por favor, tenga en cuenta que la facilidad anterior no se aplica a los invitados que solo posean un permiso de residencia británico, por lo que no son ciudadanos británicos.

TENGA EN CUENTA: El visado del Reino Unido debe ser válido también durante las fechas en Irlanda.

IMPORTANTE: No se puede permanecer a bordo sin un visado irlandés

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bangladés, Bielorrusia, Benín, Bután, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática de), Costa de Marfil (Costa de Marfil), Cuba, Yibuti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Islas Feroe, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Haití, "Hong Kong" (SAR) Documento de Identidad", Irán, Irak, Jamaica, Jordania, Kenia, Corea (Norte), Kirguistán, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia, Moldavia, Mongolia, Namibia, Nepal, Níger, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger,

Nigeria, Pakistán, Palaos, Autoridad Nacional Palestina, Papúa Nueva Guinea, Rusia, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Surinam, República Árabe Siria, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Tanzania, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabue

Enlace para postular:

<https://www.visas.inis.gov.ie/avats/OnlineHome.aspx>

Los siguientes países pueden solicitar el Programa SSVW (Exención de Visado de Estancia Corta)*

Baréin, Bosnia y Herzegovina, Colombia, India, Indonesia, Kazajistán, Kosovo, Kuwait, República Popular China, Perú, Filipinas, Catar, Montenegro, Macedonia del Norte, Omán, Arabia Saudí, Serbia, Tailandia, Turquía, Uzbekistán, Vietnam

Enlace para postular:

<https://www.irishimmigration.ie/coming-to-visit-ireland/short-stay-visa-waiver-programme/>

*SSVW (Exención de Visado de Estancia Corta) permite a los países con visado del Reino Unido visitar Irlanda sin necesidad de un visado irlandés separado.

Condición para solicitar: Se requiere una entrada legal previa en el Reino Unido antes de viajar a Irlanda bajo el programa.

Por favor, tenga en cuenta que la facilidad anterior no se aplica a los invitados que solo posean un permiso de residencia británico, por lo que no son ciudadanos británicos.

TENGA EN CUENTA: El visado del Reino Unido debe ser válido también durante las fechas en Irlanda.

IMPORTANTE: No se puede permanecer a bordo sin un visado irlandés

POR FAVOR, REVIS A DETENIDAMENTE LA TABLA DE ABAJO ANTES DE RESERVAR TU CRUCERO

Ten en cuenta que la información proporcionada puede estar sujeta a cambios por parte de las autoridades oficiales sin previo aviso. Es tu responsabilidad **verificar los requisitos y restricciones** antes de reservar el crucero y nuevamente antes de la salida.

Según la normativa europea

2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES DEL 3 DE AGOSTO DE 2026

Consulta el enlace aquí abajo:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157>

**ZONA DE CHENGEN:
PASAPORTE CON AL MENOS UNA VALIDEZ RESIDUAL DE 3 MESES A SU LLEGADA AL REINO UNIDO**

**REQUISITOS PARA EL REINO UNIDO:
TODOS LOS PAÍSES DEBEN SOLICITAR LA ETA DEL REINO UNIDO:**

<https://www.gov.uk/guidance/check-when-you-can-get-an-electronic-travel-authorisation-eta>

(NO SE REQUIERE GIBRALTAR NI OTROS TERRITORIOS BRITÁNICOS DE ULTRAMAR)

PAÍSES QUE NECESITAN VISADO PARA EL REINO UNIDO - CONSULTA EN EL SIGUIENTE ENLACE

https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/1014347/UK_Visa_requirements_Sept_2021.pdf

POR FAVOR, TEN EN CUENTA QUE TODOS LOS PAÍSES LISTADOS, YA SEAN MARCADOS DE NEGRO O ROJO, NECESITAN OBLIGATORIAMENTE UN VISADO BRITÁNICO PREEMITIDO ANTES DE EMBARCAR.

Los pasajeros sin un visado obligatorio para el Reino Unido preemitido no estarán autorizados a embarcar, incluso si estén dispuestos a permanecer a bordo durante la escala en el puerto británico. Los pasajeros no pueden permanecer a bordo sin el visado mencionado.

TRANSIT IRELAND (llamando al Reino Unido antes que Irlanda)

NORUEGA: Los pasajeros rusos, AUNQUE tengan un visado Schengen válido o un permiso de residencia de la UE, NO PUEDEN unirse al crucero ni embarcar/desembarcar/desembarcar en Noruega, teniendo en cuenta que el MSC VIRTUOSA está llamando a puertos extra-Schengen.

Según la normativa europea

2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES DEL 3 DE AGOSTO DE 2026

Consulta el enlace aquí abajo:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157>

PASAPORTE CON AL MENOS UNA VALIDEZ RESIDUAL DE 3 MESES A SU LLEGADA AL REINO UNIDO + VISADO DE ENTRADA ÚNICA DE SCHENGEN

**REQUISITOS PARA EL REINO UNIDO:
TODOS LOS PAÍSES DEBEN SOLICITAR LA ETA DEL REINO UNIDO:**

<https://www.gov.uk/guidance/check-when-you-can-get-an-electronic-travel-authorisation-eta>

(NO SE REQUIERE GIBRALTAR NI OTROS TERRITORIOS BRITÁNICOS DE ULTRAMAR)

PAÍSES QUE NECESITAN VISADO DEL REINO UNIDO: CONSULTA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/1014347/UK_Visa_requirements_Sept_2021.pdf

POR FAVOR, TEN EN CUENTA QUE TODOS LOS PAÍSES LISTADOS, YA SEAN MARCADOS DE NEGRO O ROJO, NECESITAN OBLIGATORIAMENTE UN VISADO BRITÁNICO PREEMITIDO ANTES DE EMBARCAR.

-REINO UNIDO, FRANCIA, PORTUGAL, REINO UNIDO, ESPAÑA, REINO UNIDO

-REINO UNIDO, PORTUGAL, ESPAÑA, REINO UNIDO, REINO UNIDO

-REINO UNIDO, BÉLGICA, FRANCIA, REINO UNIDO

-REINO UNIDO, IRLANDA, REINO UNIDO

-REINO UNIDO, BÉLGICA, PAÍSES BAJOS, FRANCIA, REINO UNIDO

-REINO UNIDO, FRANCIA, ESPAÑA, FRANCIA, REINO UNIDO

-REINO UNIDO, FRANCIA, PORTUGAL, ESPAÑA, FRANCIA, REINO UNIDO

(Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza) Extendido a Chipre, EIRE (Rep. de Irlanda)

SOLO PASAPORTE CON VALIDEZ RESIDUAL AL MENOS 3 MESES A SU LLEGADA AL REINO UNIDO

NO aceptado el DNI de la UE, incluso si se quiere quedarse a bordo durante la llamada en el Reino Unido

Eta del Reino Unido:

<https://www.gov.uk/guidance/check-when-you-can-get-an-electronic-travel-authorisation-eta>

**TRANSIT IRELAND:
NO HAY REQUISITOS ESPECÍFICOS DE VISADO**

Según la normativa europea

2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES DEL 3 DE AGOSTO DE 2026

Consulta el enlace aquí abajo:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157>

Los siguientes países deben solicitar un VIADO IRLANDÉS:
Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bangladés, Bielorrusia, Benín, Bután, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática de), Costa de Marfil (Costa de Marfil), Cuba, Yibuti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Islas Feroe, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Haití, "Hong Kong (RAE)" Documento de Identidad", Irán, Irak, Jamaica, Jordania, Kenia, Corea (Norte), Kirguistán, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia, Moldavia, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Palaos, Autoridad Nacional Palestina, Papúa Nueva Guinea, Rusia, Ruanda, Sao Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Surinam, República Árabe Siria, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Tanzania, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabue

Enlace para postular:

<https://www.visas.inis.gov.ie/avats/OnlineHome.aspx>

Los siguientes países pueden solicitar el Programa SSVW (Exención de Visado de Estancia Corta)*
Baréin, Bosnia y Herzegovina, Colombia, India, Indonesia, Kazajistán, Kosovo, Kuwait, República Popular China, Perú, Filipinas, Catar, Montenegro, Macedonia del Norte, Omán, Arabia Saudí, Serbia, Tailandia, Turquía, Uzbekistán, Vietnam

Enlace para postular:

<https://www.irishimmigration.ie/coming-to-visit-ireland/short-stay-visa-waiver-programme/>

*SSVW (Exención de Visado de Estancia Corta) permite a los países con visado del Reino Unido visitar Irlanda sin necesidad de un visado irlandés separado.
Condición para solicitar: Se requiere una entrada legal previa en el Reino Unido antes de viajar a Irlanda bajo el programa.

Por favor, tenga en cuenta que la facilidad anterior no se aplica a los invitados que solo posean un permiso de residencia británico, por lo que no son ciudadanos británicos.

TENGA EN CUENTA: El visado del Reino Unido debe ser válido también durante las fechas en Irlanda.

IMPORTANTE: No se puede permanecer a bordo sin un visado irlandés Según la normativa europea

Los pasajeros sin un visado obligatorio para el Reino Unido preemitido no estarán autorizados a embarcar, incluso si están dispuestos a permanecer a bordo durante la escala en el puerto británico. Los pasajeros no pueden permanecer a bordo sin el visado mencionado

TRANSIT IRELAND (llamando al Reino Unido antes que Irlanda)

Los siguientes países deben solicitar un VIADO IRLANDÉS:
Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bangladés, Bielorrusia, Benín, Bután, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática de), Costa de Marfil (Costa de Marfil), Cuba, Yibuti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Islas Feroe, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Haití, "Hong Kong" (SAR) Documento de Identidad", Irán, Irak, Jamaica, Jordania, Kenia, Corea (Norte), Kirguistán, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia, Moldavia, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Palaos, Autoridad Nacional Palestina, Papúa Nueva Guinea, Rusia, Ruanda, Sao Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Surinam, República Árabe Siria, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Tanzania, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabue

Enlace para postular:

<https://www.visas.inis.gov.ie/avats/>

[OnlineHome.aspx](https://www.visas.inis.gov.ie/avats/OnlineHome.aspx)

Los siguientes países pueden solicitar el Programa SSVW (Exención de Visado de Estancia Corta)*
Baréin, Bosnia y Herzegovina, Colombia, India, Indonesia, Kazajistán, Kosovo, Kuwait, República Popular China, Perú, Filipinas, Catar, Montenegro, Macedonia del Norte, Omán, Arabia Saudí, Serbia, Tailandia, Turquía, Uzbekistán, Vietnam
Enlace para postular:

<https://www.irishimmigration.ie/coming-to-visit-ireland/short-stay-visa-waiver-programme/>

POR FAVOR, REvisa DETENIDAMENTE LA TABLA DE ABAJO ANTES DE RESERVAR TU CRUCERO

Ten en cuenta que la información proporcionada puede estar sujeta a cambios por parte de las autoridades oficiales sin previo aviso. Es tu responsabilidad **verificar los requisitos y restricciones** antes de reservar el crucero y nuevamente antes de la salida.

2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES DEL 3 DE AGOSTO DE 2026

Consulta el enlace aquí abajo:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157>

*SSVW (Exención de Visado de Estancia Corta) permite a los países con visado del Reino Unido visitar Irlanda sin necesidad de un visado irlandés separado.

Condición para solicitar: Se requiere una entrada legal previa en el Reino Unido antes de viajar a Irlanda bajo el programa.

Por favor, tenga en cuenta que la facilidad anterior no se aplica a los invitados que solo posean un permiso de residencia británico, por lo que no son ciudadanos británicos.

TENGA EN CUENTA: El visado del Reino Unido debe ser válido también durante las fechas en Irlanda.

IMPORTANTE: No se puede permanecer a bordo sin un visado irlandés

NORUEGA: Los pasajeros rusos, AUNQUE tengan un visado Schengen válido o un permiso de residencia de la UE, NO PUEDEN unirse al crucero ni

embarcar/desembarcar/desembarcar en Noruega, teniendo en cuenta que el MSC VIRTUOSA está llamando a puertos extra-Schengen.

Según la normativa europea

2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES DEL 3 DE AGOSTO DE 2026

Consulta el enlace aquí abajo:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157>

**- ALEMANIA, IRLANDA,
REINO UNIDO,
ALEMANIA**

**- ALEMANIA, REINO
UNIDO, ISLANDIA,
REINO UNIDO,
ALEMANIA**

**- ALEMANIA, REINO
UNIDO, ALEMANIA**

(Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza) Extendido a Chipre, EIRE (Rep. de Irlanda)

SOLO PASAPORTE CON VALIDEZ RESIDUAL AL MENOS 3 MESES A SU LLEGADA AL REINO UNIDO

NO aceptado el DNI de la UE, incluso si se quiere quedarse a bordo durante la llamada en el Reino Unido

Eta del Reino Unido:

<https://www.gov.uk/guidance/check-when-you-can-get-an-electronic-travel-authorisation-eta>

TRANSIT IRELAND:
NO HAY REQUISITOS ESPECÍFICOS DE VISADO

Según la normativa europea

2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES DEL 3 DE AGOSTO DE 2026

Consulta el enlace aquí abajo:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157>

**ZONA DE SCHENGEN:
PASAPORTE CON AL MENOS UNA VALIDEZ RESIDUAL DE 3 MESES A SU LLEGADA AL REINO UNIDO**

**REQUISITOS PARA EL REINO UNIDO:
TODOS LOS PAÍSES DEBEN SOLICITAR LA ETA DEL REINO UNIDO:**

<https://www.gov.uk/guidance/check-when-you-can-get-an-electronic-travel-authorisation-eta>

(NO SE REQUIERE GIBRALTAR NI OTROS TERRITORIOS BRITÁNICOS DE ULTRAMAR)

PAÍSES QUE NECESITAN VISADO DEL REINO UNIDO: CONSULTA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/1014347/UK_Visa_requirements_Sept_2021.pdf

POR FAVOR, TEN EN CUENTA QUE TODOS LOS PAÍSES LISTADOS, YA SEAN MARCADOS DE NEGRO O ROJO, NECESITAN OBLIGATORIAMENTE UN VISADO BRITÁNICO PREEMITIDO ANTES DE EMBARCAR.

Los pasajeros sin un visado obligatorio preemitido del Reino Unido no estarán autorizados a embarcar aunque estén dispuestos a permanecer a bordo durante la escala del Reino Unido. Los pasajeros no pueden permanecer a bordo sin el visado mencionado.

**ZONA DE SCHENGEN:
PASAPORTE CON AL MENOS UNA VALIDEZ RESIDUAL DE 3 MESES A SU LLEGADA AL REINO UNIDO + VISADO DE ENTRADA ÚNICA DE SCHENGEN**

**REQUISITOS PARA EL REINO UNIDO:
TODOS LOS PAÍSES DEBEN SOLICITAR LA ETA DEL REINO UNIDO:**

<https://www.gov.uk/guidance/check-when-you-can-get-an-electronic-travel-authorisation-eta>

(NO SE REQUIERE GIBRALTAR NI OTROS TERRITORIOS BRITÁNICOS DE ULTRAMAR)

PAÍSES QUE NECESITAN VISADO DEL REINO UNIDO: CONSULTA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/1014347/UK_Visa_requirements_Sept_2021.pdf

POR FAVOR, TEN EN CUENTA QUE TODOS LOS PAÍSES LISTADOS, YA SEAN MARCADOS DE NEGRO O ROJO, NECESITAN OBLIGATORIAMENTE UN VISADO BRITÁNICO PREEMITIDO ANTES DE EMBARCAR.

Los pasajeros sin un visado obligatorio preemitido del Reino Unido no estarán autorizados a embarcar aunque estén dispuestos a permanecer a bordo durante la escala del Reino Unido. Los pasajeros no pueden permanecer a bordo sin el visado mencionado.

POR FAVOR, REVISAS DETENIDAMENTE LA TABLA DE ABAJO ANTES DE RESERVAR TU CRUCERO

Ten en cuenta que la información proporcionada puede estar sujeta a cambios por parte de las autoridades oficiales sin previo aviso. Es tu responsabilidad **verificar los requisitos y restricciones** antes de reservar el crucero y nuevamente antes de la salida.

TRANSIT IRELAND (llamando a IRELAND antes que Reino Unido)

Los siguientes países deben solicitar un visado irlandés de forma independiente del Reino Unido

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Baréin, Bangladés, Bielorrusia, Benín, Bután, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Colombia, Comoras, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática), Costa de Marfil (Costa de Marfil), Cuba, Yibuti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Islas Feroe, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Haití, India, Indonesia, Irán, Irak, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenia, Corea (Norte), Kosovo, Kuwait, Kirguistán, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia, Moldavia, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Omán, Pakistán, Palaos, Autoridad Nacional Palestina, Papúa Nueva Guinea, República Popular China, Perú, Filipinas, Catar, Federación Rusa, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudí, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Surinam, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Tanzania, Uzbekistán, Venezuela, Vietnam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Enlace para postular:

<https://www.visas.inis.gov.ie/avats/OnlineHome.aspx>

Todas las nacionalidades mencionadas deben solicitar el VISADO Irlandés. No es posible solicitar el programa SSVW (Exención de Visado de Estancia Corta)*

*SSVW (Exención de Visado de Estancia Corta) permite a los países con visado del Reino Unido visitar Irlanda sin necesidad de un visado irlandés separado.

Condición para solicitar: Se requiere una entrada legal previa al Reino Unido antes de viajar a Irlanda bajo el programa.

IMPORTANTE: No se puede permanecer a bordo sin un visado irlandés

Según la normativa europea
2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES DEL 3 DE AGOSTO DE 2026

Consulta el enlace aquí abajo:

TRANSIT IRELAND (llamando a IRELAND antes que Reino Unido)

Los siguientes países deben solicitar un VIADO IRLANDÉS: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Baréin, Bangladés, Bielorrusia, Benín, Bután, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Colombia, Comoras, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática de), Costa de Marfil (Costa de Marfil), Cuba, Yibuti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Islas Feroe, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Haití, "Documento de Identidad de Hong Kong (RAE)", India, Indonesia, Irán, Irak, Jamaica,

Jordania, Kazajistán, Kenia, Corea (Norte), Kosovo, Kuwait, Kirguistán, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia, Moldavia, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Omán, Pakistán, Palaos, Autoridad Nacional Palestina, Papúa Nueva Guinea, República Popular China, Perú, Filipinas, Catar, Federación Rusa, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudí, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka,

Enlace para postular:

<https://www.visas.inis.gov.ie/avats/OnlineHome.aspx>

Todas las nacionalidades mencionadas deben solicitar el VISADO Irlandés. No es posible solicitar el programa SSVW (Exención de Visado de Estancia Corta)*

*SSVW (Exención de Visado de Estancia Corta) permite a los países con visado del Reino Unido visitar Irlanda sin necesidad de un visado irlandés separado.

Condición para solicitar: Se requiere una entrada legal previa al Reino Unido antes de viajar a Irlanda bajo el programa

IMPORTANTE: No se puede permanecer a bordo sin un visado irlandés

**ITALIA, FRANCIA,
ESPAÑA, FRANCIA,
ALEMANIA**

(Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza) Extendido a Chipre, EIRE (Rep. de Irlanda)

PASAPORTE O TARJETA DE IDENTIDAD VÁLIDA

Según la normativa europea 2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES DEL 3 DE AGOSTO DE 2026

Consulta el enlace aquí abajo:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157>

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157>

Los nacionales de los siguientes países no necesitan visado para visitas de hasta un máximo de 90 días, para el turismo:

Albania*, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Bosnia y Herzegovina*, Brasil, Brunéi, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Georgia, Granada, Guatemala, Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano), Honduras, Hong Kong S.A.R***, Israel, Japón, Kiribati, Kosovo, Macao S.A.R***, Malasia, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia, Moldavia*, Mónaco, Montenegro*, Nauru, Nueva Zelanda, Nicaragua, Macedonia del Norte*, Palaos, Panamá, Paraguay, Perú, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente, Samoa, Serbia*, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Corea del Sur, Taiwán**, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos de América/Uruguay, Vanuatu, Venezuela.

* El régimen de exención de visado se aplica solo a los ciudadanos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Moldavia, Montenegro y Serbia si poseen pasaportes biométricos.

** El régimen de exención de visado se aplica solo a los titulares de pasaportes emitidos por Taiwán si su pasaporte contiene un número de documento de identidad.

El régimen de exención de visado solo se aplica a los titulares de un pasaporte de la "Región Administrativa Especial de Hong Kong".

El régimen de exención de visado solo se aplica a los titulares de pasaporte de la "Região Administrativa Especial de Macau".

PASAPORTE CON UNA VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA DE 3 MESES

Según la normativa europea 2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES DEL 3 DE AGOSTO DE 2026

Consulta el enlace aquí abajo:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157>

Según la normativa europea 2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES DEL 3 DE AGOSTO DE 2026

Consulta el enlace aquí abajo:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157>

PASAPORTE VÁLIDO CON VISADO DE ENTRADA ÚNICA DE SCHENGEN

(SI NO SON TITULARES DE PASAPORTES DE SCHENGEN PERO RESIDEN EN UN PAÍS SELECCIONADO DEL ÁREA DE SCHENGEN, TENGA EN CUENTA QUE DEBEN TENER UN PERMISO DE RESIDENCIA VÁLIDO EMITIDO POR UN PAÍS DE SCHENGEN, QUE NO ES VÁLIDO SI ESTÁ EN PROCESO DE RENOVACIÓN).

Algunas nacionalidades pueden tener restricciones para desembarcar: en caso de que no se permita, pueden permanecer a bordo.

Según la normativa europea 2019/1157, SE ACEPTARÁN Y SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD EUROPEAS EN PAPEL SOLO ANTES DEL 3 DE AGOSTO DE 2026

Consulta el enlace aquí abajo:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R1157>